

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR**PROVEEDOR** 003088-MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA**DOMICILIO** JAINA; NO. EXT. 27; ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA
DE JAINA; JUSTICIA SOCIAL; CP. 24088**CODIGO POSTAL** 24088**TELEFONO** 981 981 111 3520**ORDEN DE SERVICIO**

11/09/2025

OSV-1219

RV1415-0725

RV1415-0725 - 25/08/2025

DATOS DEPENDENCIA**RAMO** 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**UNIDAD** 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA**OBSERVACIONES****GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO****FORMA DE PAGO** 99 - Por definir**METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido**GARANTIA REFACCIONES** 90 Días**GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días**PLAZO DE ENTREGA** 8 Días hábiles**OBSERVACIONES****DATOS DEL VEHICULO****PLACA** DGB550B**SERIE** 3VW1K1AJ1HM231619**LINEA** AUTOMOVIL**MODELO** 2017**CILINDROS** 4**KILOMETRAJE** 242667**DESCRIPCIÓN** VOLKSWAGEN JETTA SEDAN MK VI**LITRAJE** 2.0L**DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$600.00
0002	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESOR DE A/A DE 1 LT	PIEZA	TEXAS	1	\$600.00	\$600.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$25,230.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$1,500.00	\$3,000.00
0153	COMPRESOR DE A/A	PIEZA	UAC	1	\$9,500.00	\$9,500.00
0253	TUBO FLEXIBLE DE ESCAPE	PIEZA	TORNADO	1	\$2,350.00	\$2,350.00
0512	JUEGO DE BALATAS TRASERAS	PIEZA	FRITEC	1	\$980.00	\$980.00
0529	DISCO DE FRENO TRASERO	PIEZA	FRITEC	2	\$1,400.00	\$2,800.00
0561	FILTRO DESHIDRATADOR DE A/A	PIEZA	UAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0719	VALVULA DE EXPANSION TIPO BLOCK	PIEZA	UAC	1	\$900.00	\$900.00
2380	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	FRITEC	1	\$900.00	\$900.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3727	MODULO DE CONTROL DE VELOCIDADES DEL AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	VW	1	\$3,300.00	\$3,300.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,000.00
0009	REVISION Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE.CAMBIO DE TUBO FLEXIBLE DE ESCAPE	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0086	SERVICIO DE VACIO Y CARGA DE GAS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0262	CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0657	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR, CAMBIO DE LA VALVULA DE EXPANSION TIPO BLOCK, CAMBIO DEL COMPRESOR Y SUMINISTRO DE ACEITE, CAMBIO DEL MODULO DEL CONTROL DE VELOCIDADES DEL A/C	SERVICIO	N/A	1	\$1,900.00	\$1,900.00
2415	CAMBIO DE DISCO DE FRENO TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00

SUBTOTAL \$30,830.00
IVA \$4,932.80
RESICO \$0.00
TOTAL \$35,762.80

(SON: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : [14|15|OSV-1219|3088|357628000|11092025|20|96|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzBZ+juj1N7vnOsrnArr82nVwGa/uCkBg+29clFHEWncUaz9p4W554dY

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



11/09/2025
OSV-1219
RV1415-0725

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA109000E004002100890N111A2961	29,266.80
2111114151712AA109000E004002100890N111A3551	\$5,800.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A2612	\$696.00
	\$35,762.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



11/09/2025
OSV-1219
RV1415-0725

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bertho Hernandez
Fecha 12-SEP-2025
Firma Bertho Hernandez
Cargo Subdirector

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



11/09/2025
OSV-1219
RV1415-0725

Página 4 de 4